

EXPDTE. Nº: 485/2014 - P.Ley

AUTOR: BETELU Alejandro

EXTRACTO: Modifica el artículo 5º de la ley Q nº 4818 de Bases y Condiciones para la Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas, en relación a la Comisión de Seguimiento.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO, debido a que el presente proyecto ya fue cumplido con la sanción de la Ley 4818.**

SALA DE COMISIONES

HORNE BARRAGAN BERARDI BALLESTER GARRONE
GEMIGNANI MENDIOROZ MIGUEL OCAMPOS RIVERO VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Mayo de 2015